

24 MAR 2011

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 126 /11

Sucre, 21 de Marzo de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 21 de marzo de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota CITE DESPACHO No. 126 de 18 de marzo de 2011, emitida por la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., mediante la cual hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la solicitud enviada por la FUNDACION GRUPO UKAMAU, que tiene por objeto realizar la FILMACION DE LA PELICULA BOLIVIA INSURGENTE, el 21 de marzo del año en curso, en la Casa de la Libertad, para el efecto solicitan la autorización para estacionar sus motorizados en la cuadra de la Plaza 25 de Mayo de Hrs. 06:00 a 18:30 y como también para el día 25 de marzo de 2011, para la filmación en la Recoleta, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar en la vía de excepción a las normas reglamentarias (ordenanzas y Resoluciones), el uso de los espacios públicos, que se requieran para esta actividad, incluida la Plaza 25 de Mayo, por tratarse de un actividad eminentemente cultural.

Que, en sujeción al numeral 31) art. 302 de la Constitución Política del Estado, es competencia exclusiva de los gobiernos municipales autónomos en su jurisdicción la: "Promoción de la cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción", concordante con el art. 98 -III de la Norma Constitucional citada.

Que, de conformidad al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal: "Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo".

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º AUTORIZAR en la vía de excepción a las normas reglamentarias (ordenanzas y Resoluciones), el uso de los espacios públicos, que requiera la FUNDACION GRUPO UKAMAU, para realizar la FILMACION DE LA PELICULA BOLIVIA INSURGENTE, el día 21 de marzo del año en curso, en la Casa de la Libertad y el estacionamiento de sus motorizados en la cuadra de la Plaza 25 de Mayo de Hrs. 06:00 a 18:30 y como también para el día 25 de marzo de 2011, para la FILMACION en la Recoleta y otros espacios que así lo requieran, por tratarse de una actividad eminentemente cultural, debiendo su autoridad y las instancias que correspondan, en coordinación con la Unidad Operativa de Tránsito, tomar las provisiones que correspondan.

Art.2º INSTRUIR a la Directiva a la Directiva del H. Concejo Municipal, haga conocer una copia de la presente Resolución, al representante de la Fundación Grupo Ukamau, para los fines consiguientes de ley.

Art.3 La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminde Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL